



## Resolución Directoral

Lima, 09 AGO. 2021

### VISTO:

El Expediente (Hoja de Trámite N° 202138570) que contiene: 1) El Memorando N° 351-2021-DG-DIRIS-LC con fecha de recepción 06 de agosto de 2021; y, 2) El Informe Legal N° 240-2021-OAJ-DIRIS-LC de fecha 06 de agosto de 2021, y,

### CONSIDERANDO:

Que, los artículos 25 y 74 del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establecen las condiciones para la asignación de funciones del personal dentro de la Administración Pública;

Que, con Resolución Directoral N° 202-2021-DG-DIRIS-LC de fecha 23 de junio de 2021, se designó al economista **EDWIN JOHNY SAAVEDRA MARCHÁN**, en el cargo de Jefe de Oficina (de Recursos Humanos) de la Dirección Administrativa (CAP – P N° 22), Nivel F-3, de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, mediante el documento del Visto 1), el Director General de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en virtud del descanso médico del economista **EDWIN JOHNY SAAVEDRA MARCHÁN**, Jefe de Oficina de Recursos Humanos, dispone se designe temporalmente a la señora **SANNDY EVELYN STEWART MARTINEZ**, personal nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro;

Que, los numerales 84.1 y 84.2 del artículo 84 del TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, sobre la Suplencia establecen: "84.1 El desempeño de los cargos de los titulares de los órganos administrativos puede ser suplido temporalmente en caso de vacancia o ausencia justificada, por quien designe la autoridad competente para efectuar el nombramiento de aquéllos. 84.2 El suplente sustituye al titular para todo efecto legal, ejerciendo las funciones del órgano con la plonitud de los poderes y deberes que las mismas contienen";

Que, en tal sentido, de acuerdo con lo dispuesto por el numeral 11.1 del artículo 11 de la Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA, se ha delegado a los Directores Generales de las Direcciones de Redes Integradas de Salud (DIRIS) de Lima Metropolitana, la facultad de emitir actos resolutiveos sobre la designación en cargo de confianza o de libre designación, en sus respectivas instituciones;

Que, en el presente caso, cabe considerar que el economista **EDWIN JOHNY SAAVEDRA MARCHÁN**, Jefe de Oficina de Recursos Humanos, efectuó la comunicación de su descanso médico con fecha 02 de agosto de 2021, siendo de aplicación lo determinado por el numeral 17.1 del artículo 17 del TUO de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado por Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, que dispone en relación a la eficacia anticipada del acto administrativo. "17.1 La autoridad podrá disponer en el mismo acto administrativo que tenga eficacia anticipada a su



emisión, sólo si fuera más favorable a los administrados, y siempre que no lesione derechos fundamentales o intereses de buena fe legalmente protegidos a terceros y que existiera en la fecha a la que pretenda retrotraerse la eficacia del acto el supuesto de hecho justificativo para su adopción.”, en consecuencia, se disponga la designación temporal con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2021;

Que, por lo expuesto y de acuerdo al documento del Visto 2), corresponde a ésta Dirección General designar temporalmente a la señora **SANNDY EVELYN STEWART MARTINEZ**, personal nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el cargo de Jefe de Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, mediante acto resolutivo.

Con el visto de la Dirección Administrativa y de la Oficina de Asesoría Jurídica de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro; y,

De conformidad, con las funciones previstas en el literal r) del artículo 8° del Manual de Operaciones de las Direcciones de Redes Integradas de Salud, aprobado mediante la Resolución Ministerial N° 467-2017/MINSA; a las facultades delegadas mediante Resolución Ministerial N° 1114-2020/MINSA; a lo dispuesto por el TUO de la Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General, y, a las facultades conferidas mediante Resolución Viceministerial N° 026-2021-SA/DVMPAS,

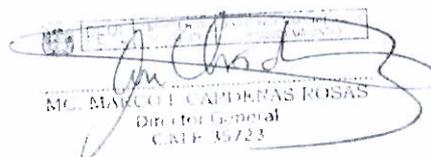
#### SE RESUELVE:

**Artículo 1.-** Designar temporalmente con eficacia anticipada al 02 de agosto de 2021, a la señora **SANNDY EVELYN STEWART MARTINEZ**, personal nombrado de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro, en el cargo de Jefe de Oficina de Recursos Humanos, en adición a sus funciones como Coordinadora de la Unidad Funcional de Planificación de Políticas de Recursos Humanos, por las razones expuestas en la presente Resolución y en tanto dure la ausencia del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos.

**Artículo 2.-** Disponer la difusión de la presente resolución en el portal web de la Dirección de Redes Integradas de Salud Lima Centro.

Regístrese, comuníquese y publíquese.



  
MC. MARCO E. CAPDENAS ROSAS  
Director General  
C.R.F. 36723

MICR/SMCS  
✓ D Adj  
✓ D Adm  
✓ ORIRHH  
✓ OAJ  
✓ Interesados  
✓ Archivo

